I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

CONTRATA ASIMILADA A GRADO
DE LA PERSONA QUE SE INDICA 000466

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, - 7 MAR 2016

V I S T O S:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/266/2016; La Providencia Nº 103/559/2016; El Ord. Nº 404/51/2016; Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de 1989; las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley Nº 19.280 de 1993, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/266/2016; se contrata, a contar del 01 de Enero de 2016 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de Diciembre de 2016, en el grado 16° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a don **RICARDO ESTEBAN PENNA MEZA**, cédula de identidad N° [redacted] quién se desempeñará en la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

Que existe la necesidad de contar con personal con responsabilidad administrativa que le permita cumplir funciones de Inspector.

Que el funcionario cumple los requisitos que establece la Ley Nº 19.280 para ser desgnado en el estamento Administrativo.

D E C R E T O:

1. Modifíquese, a contar del día 10 de febrero de 2016, el Decreto Alcaldicio Nº 201/266/2016, en el sentido de establecer que la contratación de don **RICARDO ESTEBAN PENNA MEZA**, cédula de identidad N° 18.327.959-9, es en grado 16º del escalafón ADMINISTRATIVO de la Planta municipal.

2. Modifíquese, a contar de la misma data citada en el párrafo precedente, la jornada ordinaria de trabajo del Sr. **PENNA MEZA**, estableciéndose aquella dispuesta en el Reglamento Nº 1 denominado "Jornada Ordinaria de Trabajo", sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº 202/015/1992, a saber, 44 horas semanales distribuidas de Lunes a Viernes de 08:30 a 17:33 horas.

3. Destínese al Sr. **PENNA MEZA**, a contar de la data que se alude en el presente decreto, al Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio.

4. Déjase establecido que los antecedentes de estudio que permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos respectivos se encuentran adjuntos al presente Decreto.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000466

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/RJMA/FCQ

Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Patentes Comerciales
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Página Web